

Objeto:

Tareas de Cierre de Gestión 2019-2023

Período

auditado:

Comprende los ejercicios 2019-2023.

Normativa relevante:

- Resolución Nº 574-EATC/22 (BOCBA Nº 6412). Se aprueba estructura orgánica del Ente Autárquico Teatro Colón.

- Resolución Nº 703-EATC/22 (BOCBA Nº 6424). Rectificación de la Resolución Nº 574-EATC/2022.

- Resolución Nº 85-EATC/23. (BOCBA Nº 6.546) Asigna fondos en concepto de Caja Chica Común para las Direcciones Generales del EATC.

- Resolución Conjunta Nº 2-SECLYT/23. (BOCBA Nº 6.754) Aprueba el procedimiento de Cierre de Gestión.

Equipo auditor:

Auditor Interno:
Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:
Sra. María Agustina MARTINEZ;
Sra. Florencia Paula VIGGIANO;
Sr. Fabian DI DONATO.

Informe Ejecutivo

IFAUD Nº 01-UAIEATC/2024

PROYECTO Nº 11/23

F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley Nº 2.855

Dirección General y Artística. Dirección Ejecutiva. Dirección General de Producción. Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal. Dirección General Escenotécnica. Dirección General de Recursos Humanos. Dirección General Instituto Superior de Arte. Unidad de Control de Gestión.

Alcance:

El período auditado corresponde a los ejercicios 2019-2023, y las tareas de cierre fueron realizadas durante los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2023, en las dependencias de El Teatro. Por su parte, Las tareas de auditoría fueron efectuadas entre los días 22 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024. Se detallan a continuación las dependencias auditadas:

- Dirección General y Artística.
- Dirección Ejecutiva.
- Dirección General de Producción.
- Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal.
- Dirección General Escenotécnica.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General Instituto Superior de Arte.
- Unidad de Control de Gestión.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Dirección General y Artística EATC:

Observación 1: No se consignó el monto para la Cta. Nº 5000813/9 en el F. "X - Conciliaciones bancarias".

Observación 2: No se adjuntó el extracto bancario y/o ticket de consulta que corresponde al F. "X -Conciliaciones bancarias".

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal:

Observación 3: La totalidad de los formularios fueron escaneados y luego vinculados al EE, cuando debían ser incorporados y formalizados como IFGRA directamente mediante GEDO para su posterior inclusión en el Expediente. Según lo establecido en el inciso 1,1,2, del Anexo I de la Resolución Conjunta Nº 2/SECLYT/23.

Observación 4: No se consignó el número de cuenta del fondo de Movilidad en el F. "I. Fondos asignados para Gastos".

Observación 5: Al estar escaneados los formularios no se pudieron visualizar los números de Cuentas en tres (3) Formularios "VIII. de Cortes de Chequeras".

Observación 6: No se adjuntaron copias de: la norma de creación del fondo de la Cuenta Nº 31702/7 de Fondo Rotatorio; los últimos cheques emitidos para las Cuentas Nº 33323709 y 31055651; de los libros de Mantenimiento de Ofertas, Cumplimiento de Contratos y Compras Propias;y el listado de Contratos Vigentes.

Observación 7: La Planilla Resumen no se vinculó al Expediente Electrónico.

Observación 8: No obran en el EE las fotocopias de los libros declarados en el F. "XI. Libros Vigentes".

Unidad de Control de Gestión EATC:

Observación 9: No se consignó el número de cuenta de la Caja Chica Común en el F. "I. Fondos asignados de Gastos".

Observación 10: No se incorporó al expediente el último cheque emitido ni el primero a emitir, como así tampoco el reporte de movimientos informado en el F. "XIII. Inventario Físico".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendación:

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 2-SECLYT/23.

Conclusión:

De las tareas efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las observaciones consignadas, se concluye que el Ente Autárquico Teatro Colón, en términos generales, ha dado cumplimiento a los Procedimientos de Cierre de Gestión establecidos en la Resolución Conjunta N° 2-SECLYT/23.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Pr N° 11-UAIEATC/23. Cierre de Gestión 2019-2023.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.